



***PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A VOCALES
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SAN
JOSÉ DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO
POR LA ALIANZA JUNTOS POR EL DESARROLLO DE
ATAHUALPA Y EL ORO.***

***MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL S.U.R LISTA 100 –
MOVIMIENTO RENACE ATAHUALPA LISTA 101***

AGRADECIMIENTO.

Es un honor y privilegio presentar nuestra dignidad como candidatos a **VOCALÉS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DEL CANTÓN ATAHUALPA, PROVINCIA DE EL ORO PARA EL PERIODO 2023 – 2027**. En representación del **MOVIMIENTO SUR UNIDO REGIONAL (S.U.R) LISTA 100 – MOVIMIENTO RENACE ATAHUALPA LISTA 101**

De conformidad en la Constitución de la República del Ecuador vigente 2008, Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafilarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Agradezco a nuestros líderes del Movimiento SUR Unido Regional (S.U.R) Lista 100. Ing. Clemente Bravo Riofrío y Renace Atahualpa, Ing. Bismark Ruilova Reyes, por haber considerado nuestra participación a las Vocalías del Gobierno Parroquial de San José y a la ciudadanía atahualpense por el apoyo a nuestra candidatura.

Atentamente;

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Trabajo de los Candidatos a Vocales del Gobierno Parroquial de San José del Cantón Atahualpa, Provincia de El Oro, por el Movimiento SUR Unido Regional S.U.R – LISTA 100 – Movimiento Renace Atahualpa, está basado según la situación actual y competencias de los GAD, establecidos en el COOTADy según la ley vigente. Para lo cual se elaboró una ruta estratégica que permitirá el desarrollo mediante la planificación.

La presente administración pretenderá gobernar con calidad y calidez en la gestión de los recursos asignados al GAD, junto a la ciudadanía.

Para lo cual se ha destinado el presente documento como una guía con los programas, proyectos, convenios, actores sociales involucrados en el desarrollo de la ejecución del presente plan.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN (2008)

Sección sexta Representación política

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitarla inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de Inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- Diagnóstico de la situación actual;
- Objetivos generales y específicos; y,
- Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
- Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará constar también los

datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 4.- Principios de la participación. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano. - El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

DEL CONTROL SOCIAL

Capítulo Primero

De las veedurías ciudadanas

Art. 84.- Veedurías ciudadanas. - Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

Capítulo Segundo

De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

COOTAD

2.4.1. FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO PARROQUIALRURAL

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquialrural:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

DIAGNOSTICO

El diagnóstico es de vital importancia aporta información sobre los aspectos más importantes que determinan la ocupación del territorio, sustentadas en las características biofísicas, sociales, económicas, culturales, institucionales y políticas del territorio, estableciendo el conjunto de condiciones favorables y desfavorables en las que se encuentra, y que servirán de insumo para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Según los análisis cartográficos en los últimos años mediante técnicas de Sistemas de Información Geográfica las comunidades rurales y sitios de la parroquia se ha visto afectado por las diferentes actividades ganaderas, agrícolas, antrópicas y naturales.

La elaboración del Plan, permitirá ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económica-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales.

Una vez establecido el diagnóstico teniendo el conocimiento de las potencialidades y problemas de la población, es necesario plantear una propuesta de desarrollo teniendo una forma de ver la planeación del desarrollo territorial de manera futurista en corto, mediano y largo plazo.

La propuesta debe estar orientada a revertir las condiciones de pobreza, desigualdad y garantizar a la población una vida digna; se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

Para su gestión se establecerán mecanismos de articulación coordinados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en los que participarán el GAD provincial, GAD municipales, GAD parroquiales y otros actores territoriales identificados.

Mediante mesas de trabajo se puntualiza los objetivos estratégicos (OE), donde se evidencia las necesidades y problemas más representativos de San José, para tomar decisiones de cambios, minimizando las debilidades e impulsando las oportunidades externas para reducir las amenazas del territorio.

Objetivos Estratégicos

Objetivos estratégicos del Componente Biofísico

Los objetivos estratégicos del componente biofísico descritos a continuación pretenden disminuir la vulnerabilidad de la contaminación ambiental, controlar las explotaciones mineras y las amenazas por las diferentes actividades antrópicas.

- **OE 1:** Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental mediante estrategias, planificación, sensibilización, saneamiento y protección del medio natural para promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales mejorando la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.

Objetivos estratégicos del Componente Económico/Productivo

Los objetivos descritos pretenden impulsar la transformación de la matriz productiva, contribuir al buen vivir de las familias de San José, apoyando a las pequeñas empresas con créditos asequibles y asesorías técnicas.

- **OE 3:** Promover la industrialización de los productos agrícolas de la parroquia, adoptando proyectos, prácticas sostenibles, generando aptitudes y vocaciones productivas de desarrollo para contribuir al aumento de la PEA parroquial.

Objetivos estratégicos del Componente Socio Cultural

- **OE 4:** Desarrollar programas de salud, viviendas, alimentación y educación mediante el gobierno local dirigido a personas con capacidades especiales y adultos mayores para mejorar las prácticas de vida saludables en la población con enfoque en la inclusión social.
- **OE 5:** Adecuar y Construir infraestructura de uso de espacio público mediante convenios para fortalecer la calidad de vida de la población de San José.
- **OE 6:** Reparar, Rescatar, preservar y difundir el patrimonio-cultural-inmueble de la parroquia a través de planes de protección y salvaguardia para promover el desarrollo cultural.

Objetivos Estratégicos del Componente Asentamientos Humanos que incluye movilidad, energía y telecomunicaciones.

- **OE 7:** Garantizar el acceso universal, permanente, sostenible a todos los servicios básicos de calidad por parte de una gestión eficiente y eficaz del GPR para el fortalecimiento del desarrollo local.
- **OE 8:** Gestionar el mejoramiento del sistema vial parroquial a través de un plan de movilidad y seguridad vial para reducir los siniestros viales, proporcionar una buena conectividad y fortalecer el desarrollo de las actividades productivas de la parroquia.

Objetivos Estratégicos del Componente Político-Institucional.

- **OE 9:** Incentivar la participación activa de la ciudadanía y autoridades de la parroquia San José mediante un modelo de gestión institucional con responsabilidad social para garantizar los servicios internos y externos de calidad para el logro del PDOT.

Una vez elaborado el marco estratégico se debe ordenar con los objetivos estratégicos de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo y, seguidamente, determinar cómo cada uno ayuda a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Políticas y Estrategias

Las políticas deben orientar a hacer efectivos el Buen Vivir y todos los derechos de las y los ecuatorianos, permiten dar respuesta a los problemas del territorio. Las políticas públicas son concebidas como un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos.

Las estrategias constituyen los medios que permiten plantear los cursos de acción factibles y necesarios para el logro de objetivos y metas institucionales y, por ende, para el cumplimiento de la política pública. Esta fase permite identificar el conjunto de acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos y la determinación de recursos requeridos para este fin.

Metas e Indicadores

Este paso consiste en determinar los logros e impactos esperados de las políticas sectoriales. Para la política sectorial en su conjunto, se debe construir un sistema de metas e indicadores de impacto. Este sistema debe dar cuenta de la integralidad del sector, comprendiendo que deben existir sinergias y complementariedades entre las metas. Hasta las metas e indicadores más marginales de los planes, programas y proyectos deben jugar un rol para el cumplimiento de las políticas.

Programas y Proyectos.

El objetivo fundamental de los programas y proyectos contenidos en el Plan, es contribuir al desarrollo.

SISTEMATIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PARROQUIAL

INDICADOR	PROBLEMAS
DINAMICA POBLACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuado sistema de información estadísticasobre población ● Desconocimiento de la realidad rural ● Débil acompañamiento de las instituciones públicas.
ACCESO AL SISTEMA DESALUD	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de médicos especialistas en laparroquia. ● Inadecuada aplicación de la distritalización ● Descoordinación entre las entidades deatención ● Débil acompañamiento de las institucionespúblicas
ACCESO AL SISTEMA DE EDUCACION	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de la brecha entre la calidad de la educación pública a nivel rural ● Falta de equipamiento y laboratorios ● Limitado acceso a la educación superior para el sector rural.

POBREZA/ POBREZAEXTREMA	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada implementación de las políticas públicas en el sector rural ● Ausencia de crédito para emprendimientos comunitarios ● Débil articulación interinstitucional para la generación de empleo digno en la parroquia ● Falta de tecnificación y capacidades para un nuevo modelo de agricultura inteligente
DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada implementación de las políticas públicas en el sector rural ● Ausencia de un programa sostenible para la dotación de servicios básicos ● Descoordinación entre las entidades de atención

INDICADOR	PROBLEMAS
	Débil acompañamiento de las instituciones públicas
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada implementación de las políticas públicas en el sector rural ● Ausencia de un programa y recursos para el fortalecimiento de las organizaciones sociales ● Inadecuado proceso para el cambio generacional del liderazgo comunitario
GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuada implementación de las políticas públicas en el sector rural ● Abandono de los familiares a los adultos mayores ● Falta de un programa para emprendimientos de mujeres

PROPUESTA DE LA VISIÓN DE DESARROLLO PARA LA PARROQUIA RURAL DE SAN JOSÉ

Es necesario continuar fortaleciendo el liderazgo comunitario a través de la generación de capacidades colectivas para la ejecución de emprendimientos turísticos y de fomento productivo; así como la dotación de los servicios básicos que evidencian la eficiencia de las inversiones para el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la población, apoyada en:

- La aplicación del Modelo de gestión basado en resultados y la activa participación ciudadana.
- La implementación de proyectos de turismo con el enfoque comunitario.
- La articulación con las entidades del estado y organizaciones privadas para la generación de capacidades que mejoren las prácticas agrícolas y ganaderas.
- El adecuado manejo del ambiente procurando la sostenibilidad.

POLÍTICAS

- Fortalecimiento de las organizaciones y del liderazgo comunitario.
- Construcción participativa del desarrollo local.
- Fortalecimiento del patrimonio cultural de la Parroquia.

- Fortalecimiento del sistema de participación ciudadana y control social.
- Articulación efectiva para la dotación de los servicios básicos a todas las comunidades.
- Garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria.

MATRIZ PLURIANUAL

OBJETIVOS

Objetivo Estratégico General.

Articular con las entidades atención y los niveles de gobierno local y comunitario para la obtención de los recursos para la dotación de los servicios básicos garantizando la efectividad en la inversión para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la parroquia rural de San José.

Objetivos Estratégicos Específicos.

- Fortalecer el sistema socio-organizativo y liderazgo en las comunidades con énfasis de género.
- Apoyar la implementación de emprendimientos turísticos comunitarios.
- Elaborar estudios para cubrir la deficiencia del agua potable y alcantarillado en la parroquia.
- Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente.
- Fortalecer y capacitar a los funcionarios para el mejoramiento de los servicios.
- Recuperar los espacios públicos y el patrimonio cultural de la parroquia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	ORGANISMOS ESTRATEGICOS	PERIODO ADMINISTRATIVO			
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Preservar y proteger las áreas sensibles y recursos naturales.	Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente.	Gestión de acciones de protección y preservación del hábitat natural y sensible con la participación pública y privada	*GAD Cantonal * MAAE *GAD PROVINCIAL *ONG *EMPRESA PRIVADA	x	x	x	x
	Actividades de contaminación de las cuencas hídricas, controladas	Alertar las actividades contaminan las cuencas hídricas, por la extracción de metales y minerales en el territorio	* GAD Cantonal * MAE	x	x	x	x

Reactivar la economía productiva para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades	Fortalecer el sistema socio-organizativo y liderazgo en las comunidades con el enfoque de género.	Desarrollar capacidades locales que aporten al desarrollo socioeconómico del cantón	* GAD Cantonal * Entidades competentes	x	x	x	x
	Apoyar la implementación de emprendimientos turísticos comunitarios.	Gestionar capacitaciones a emprendimientos y ejecución de ferias inclusivas con el fin de promocionar, difundir sus servicios y productos.	* GAD Cantonal * Entidades competentes	x	x	x	x
Potenciar el sistema de equidad, protección integral e igualdad de derechos en marco de la diversidad sociocultural, arte, cultura y deporte, a fin de promover la protección e inclusión de los grupos de atención prioritaria.	Proyectos de desarrollo social direccionado a la protección integral de los GAD	Ejecución de proyectos dirigido a grupos de atención prioritaria.	GAD Cantonal * MIES * ONGs	x	x	x	x
	Patrimonio arquitectónico, cultural y natural de la parroquia.	Preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón Atahualpa.	* GAD Municipal * SIPSE	x	x	x	x
	Articulación con la cooperación internacional	Articulación con la cooperación nacional, internacional y responsabilidad social para el cumplimiento de sus competencias del GAD.	* GAD Municipal * ONGs	x	x	x	x
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios	Infraestructura vial, equipamientos y espacios públicos en óptimas condiciones hasta el 2027	Construcción y mejoramiento de infraestructura vial urbana, equipamientos y espacios públicos en coordinación con el GAD Provincial e	* GAD Municipal * GAD Provincial	x	x	x	x

públicos del GAD Municipal.		instituciones competentes.					
		Gestión para la dotación y sistemas de conducción de agua para algunos sectores.	* GAD Municipal *BDE	x	x	x	x
	Acceso a servicios básicos saneamiento ambiental, y depuración de aguas residuales mejorando mejorados	Gestión para el mejoramiento de saneamiento ambiental y depuración de aguas residuales a toda la circunscripción de la parroquia.	* GAD Municipal * EPAAP * EMGIRZAPP-EP	x	x	x	x
Fortalecer la gestión institucional promoviendo la organización democrática en marco del servicio de la ciudadanía.	Plan de desarrollo y ordenamiento territorial actualizado y alineado al Plan Nacional de Desarrollo	Actualización y alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia.	* GAD Municipal * Planifica Ecuador * CONAGOPARE * Sociedad Civil	x	x	x	x
	Mecanismos de fortalecimiento Institucional implementados	Implementación de capacitaciones, evaluación del personal y actualización de la normativa interna funcional.	* GAD Parroquial	x	x	x	x
	Gestión Institucional planificada y evaluada	Planificación y evaluación de la gestión institucional del cumplimiento de metas.	* GAD Parroquial	x	x	x	x
	Sistema de Participación Ciudadana fortalecido	Implementación y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en territorio.	* GAD Parroquial * CPCCS	x	x	x	x

MECANISMO PERIÓDICOS Y PÚBLICOS RENDICIÓN DE CUENTA EN SU GESTIÓN

Para cumplir con los procesos de transparencia y rendición de cuentas, toda sesión de Concejo será pública, para que sus mandantes conozcan lo que hacen sus mandatarios en el Pleno del Concejo, a la que se implementará el uso de la silla vacía cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 77.

Se realizarán audiencias públicas y conversatorios con los medios de comunicación local, provincial y nacional.

Fortalecer el proceso de rendición de cuentas con los mandantes el sistema de participación ciudadana claro para el ejercicio de sus derechos, respetando la seguridad jurídica establecida en la Constitución de la República en el Art. 82 y Art. 54 literal del COOTAD.

Es importante mencionar que los postulantes a elegirse en el proceso de elecciones seccionales 2023, implementarán espacios y mecanismos de participación que se conviertan en escenarios de interrelación permanente entre la ciudadanía y los distintos niveles de gobierno y sus representantes.

El Sistema administrativo, político y de participación implica que el Gobierno Parroquial de San José cuente con la capacidad de promover y guiar procesos orientados al desarrollo sustentable del cantón; para ello debe contar con consensos con todos los actores que se domicilian dentro del territorio del cantón, e instituciones, organizaciones, al igual otros aspectos intangible como son: aspectos culturales, ideológicos, creencias, normas de conducta, actitudes, sueños, ideales, valores y antivalores; aspectos que conlleven a obtener consensos colectivos.

Estos argumentos conllevan fundamentalmente a la Participación activa de la Ciudadana y por ende al control social, que está establecida en la Constitución Política del Ecuador del año 2008, establece que en todos los niveles de gobierno se conforme instancias de participación ciudadana a través de: la silla vacía, audiencias, veedurías, asambleas, cabildos ampliados, etc. Que están establecidas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control, Social. La población puede organizar asambleas de espacio, para la deliberación pública y participación, con el objetivo de canalizar la adecuada y priorizada inversión pública, dentro de los presupuestos participativos del gobierno cantonal, y con esto fortalecer los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas.

El Gobierno Parroquial de San José en sus atribuciones legales tiene el referente de generar el desarrollo cantonal, por lo tanto, le corresponde generar condiciones de gobernabilidad a partir de la concertación colectiva de todos los actores locales, con la finalidad de garantizar la plena y activa participación ciudadana. Por lo descrito, es necesario diseñar estrategias políticas y de mejoramiento del talento humano del GADP para mejorar la eficiencia y coadyuvar a plasmar los grandes objetivos que requiere con urgencia el cantón. Entre estos la de conformar instancias de participación y control social, garantizando como prioridad central el ser humano.

Así mismo dentro de la participación ciudadana, es impulsar la planificación participativa, con enfoque de derechos colectivos de la ciudadanía, mediante mesas de diálogo con líderes barriales, organizaciones sociales, presidentes de los GAD's parroquiales, empresa privada y más actores de la sociedad Atahualpense.

Del artículo “Participación Ciudadana: Nuevos Modelos De Gestión En Los Gobiernos Locales” publicado en Política Comunicada por Laura Zineb Muñoz, reseña un modelo de apego de la actual administración con pautas de la participación ciudadana que no debe ser vista por parte de la administración como una obligación frente a la ciudadanía al encontrarse recogida dentro de nuestro marco jurídico. El sector público necesita modificar la visión y observar desde otra perspectiva; la participación ciudadana se convierte en una necesidad a nivel local, regional y estatal. Y por supuesto, no dejar que el esfuerzo sea realizado solamente por una de las partes, sino la consolidación del desarrollo de la participación ciudadana vendrá del trabajo realizado por todos los agentes sociales implicados. Una participación eficiente supondrá el fortalecimiento de un territorio cohesionado, vertebrado y donde la demanda/oferta económica, política, social y medioambiental es bidireccional. En este sentido, para conocer dónde se ha producido el mayor desarrollo de las políticas participativas, debemos descender al escenario local.

CERTIFICA:

El Plan de Trabajo de los Candidatos a Vocales al Gobierno Parroquial de San José, cantón Atahualpa, Provincia de El Oro, por el Movimiento SUR Unido Regional S.U.R – LISTA 100 – Movimiento Renace Atahualpa, está basado según la situación actual y competencias de los GAD, establecidos en el COOTAD y según la ley vigente. Para lo cual se elaboró una ruta estratégica que permitirá el desarrollo mediante la planificación.

La presente administración pretenderá gobernar con calidad y calidez en la gestión de los recursos asignados al GAD, junto a la ciudadanía.

Para lo cual se ha destinado el presente documento como una guía con los programas, proyectos, convenios, actores sociales involucrados en el desarrollo de la ejecución del presente plan.

Ab. Cinthya Loaiza Pontón

**PROCURADORA COMÚN DE LA ALIANZA JUNTOS POR EL DESARROLLO DE ATAHUALPA
MOVIMIENTO SUR – RENACE ATAHUALPA**

